

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administración de Aduanas

##### ALICANTE

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, LITA, número 421/1979, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Ford», matrícula GE-437-79-8-Z, intervenido en fecha 16 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de enero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.506-E.

Desconocido el paradero de don Gerald R. de Groot, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 236/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 4», matrícula 32-15EN (NL), intervenido en fecha 21 de julio de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que se alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de febrero de 1981.—El Administrador, P. D. (ilegible).—1.643-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo que a continuación se reseña, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 180/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Renault 12 TL», matrícula sin placas, chasis número 3145121, intervenido en fecha 3 de junio de 1980, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa

de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 3 de febrero de 1981.—El Administrador P. D. (ilegible).—1.642-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Por el presente se hace saber a M'Hsaim M. Hamed, de desconocido domicilio, que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 111/81, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 3 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.807-E.

#### BARCELONA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Carlos Ruiz Arana, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Libertad, 18, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 770/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Carlos Ruiz Arana.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Carlos Ruiz Arana, 2.960 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 1.477-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jaime Coll Torres, cuyo último domicilio era en Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 817/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jaime Coll Torres.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Jaime Coll Torres 28.142 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.478-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohidi Mohamed Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Honduras, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 812/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohidi Mohamed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Mohidi Mohamed Mohamed, 14.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.480-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Martínez Soto, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle San Pablo 21, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 749/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Luis Martínez Soto.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Luis Martínez Soto, 2.120 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.481-E.

Desconociéndose el actual paradero de Argimiro Caeiro Fernández, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Subirats, 4, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 747/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Argimiro Caeiro Fernández.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Argimiro Caeiro Fernández, 19.800 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.483-E.

Desconociéndose el actual paradero de Germán Naharro Gil y Ricardo Ros Zabala, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cardona, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 620/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Germán Naharro Gil y Ricardo Ros Zabala.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª artículo 17.

4.º Imponerle las multas siguientes: A Germán Naharro Gil, 7.542 pesetas; a Ricardo Ros Zabala, 7.542 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92, del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.485-E.

Desconociéndose el actual paradero de Giorgio Paltrinieri, cuyo último domicilio conocido era en Italia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 22 de enero de 1981, al conocer del expediente número 761/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Giorgio Paltrinieri.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Giorgio Paltrinieri, 16.400 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.484-E.

#### BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de don José Antonio Alberdi Maguregui, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión del día 7 de julio de 1980, del expediente 45/80, instruido por aprehensión y descubrimiento de lubricantes, ha acordado, en cuanto a Vd. se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 22 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.578-E.

Desconociéndose el actual paradero de don François Ondarts, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de julio de 1980, al conocer del expediente número 49/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º de dicho texto.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don François Ondarts, don Santiago Sadornil Martínez y don Félix Sadornil Martínez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de su responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: A don François Ondarts, 128.000 por 4 igual a 512.000 pesetas; a don Santiago Sadornil Martínez, 128.000 por 4 igual a 512.000 pesetas; a don Félix Sadornil Martínez, 128.000 por 4 igual a 512.000 pesetas.

5.º Decretar, como sanción accesoria, el comiso de la mercancía intervenida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 22 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.576-E.

#### GUIPUZCOA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Ignacio Belamendía Eguiguren, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 89/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la Ley de Estupefacientes de 8 de abril de 1967.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Ignacio Belamendía Eguiguren.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Agravante de un posible delito conexo contra la salud pública.

4.º Imponerle las multas siguientes: A José Ignacio Belamendía Eguiguren, 1.010 por 2,40, igual a 2.424 pesetas; al mismo, por delito conexo, 1.010 por 1,00, igual a 1.010 pesetas; total, 3.434 pesetas.

5.º Decretar el comiso de la sustancia de estupefacientes intervenida.

6.º Dar cuenta al Juzgado de Instrucción de las presentes actuaciones.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Re-

clamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.444-E.

#### LERIDA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Justo Calvo García, con documento nacional de identidad número 71.247.428, sin domicilio fijo, y con último domicilio conocido en San Sebastián, calle Ametzagaña, 29, y de Jabrane Mohamed Amine, súbdito marroquí, con pasaporte número 877.916, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de enero de 1981, al conocer del expediente número 196/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autoría, a Justo Calvo García y Jabrane Mohamed Amine.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Justo Calvo García y Jabrane Mohamed Amine, una sanción de treinta y siete mil novecientos ochenta y una pesetas, a satisfacer por partes iguales entre ambos.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 19 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—1.376-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix Joaquín Carro Rodríguez, nacido en Santoña (Santander) el día 10 de diciembre de 1945, y provisto de documento nacional de identidad 13.665.201, con último domicilio conocido en Cornellá (Barcelona), calle Camelias, número 1, 1.º, 1.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las once horas del día 23 de febrero de 1981, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 318/80, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento pa-

ra las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 2 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.814-E.

#### MADRID

##### Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Melero Fernández, con último domicilio conocido en Madrid, calle Ramón de Aguinaga, número 15, apartamentos Niágara, habitación 308, y Embajadores, número 29, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de febrero de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 338/80, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—1.802-E.

#### PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquín Orlando Soares Vilela y de don Joaquín de Sousa Freitas, ambos súbditos portugueses, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Sala de Contrabando, por doña Manuela Illán Castro, contra el fallo dictado por el Tribunal en el expediente 151/79, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 15 de enero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—598-E.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

##### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADALQUIVIR

Obra: Zona regable de Genil-Cabra. Términos municipales de Puente Genil y Santaella (Córdoba)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en las Alcaldías de Puente Genil y Santaella, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 22 de enero de 1981.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—1.245-E.

Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje	Número de la finca	Interesados	Nombre de la finca o paraje
	<b>153-CO. Tramo origen: Río Cabra. Canal Principal. Término municipal de Puente Genil</b>				
1	Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) ... ..	Cordobilla.	16	Herederos de doña Araceli Morales Carvajal.	Santísima Trinidad.
1 bis	Compañía Sevillana de Electricidad ... ..	Idem. Camino de acceso a la presa de Cordobilla.	17	D. Miguel Gutiérrez Jurado y hermanos ...	Cerro del Gorrión.
2	D. <sup>a</sup> Dolores Logroño Cabello ... ..	La Amarguilla.	18	D. Francisco Gómez Varo ... ..	Olivar de D. José.
3	D. <sup>a</sup> Teresa Moreno Medina ... ..	La Amarguilla.	19	D. Blas Moledano Díaz ... ..	El Zorro.
4	D. <sup>a</sup> Dolores Cabello Quero ... ..	La Amarguilla.	20	D. Miguel Gutiérrez Jurado y hermanos ...	El Zorro.
5	D. Antonio Morillo Gutiérrez ... ..	Sierra Gorda.	21	D. Francisco Antonio Aguilar Berral ... ..	La Pimentada.
6	D. <sup>a</sup> Concepción Quintero Mateos ... ..	La Amarguilla.	22	D. Manuel Rivas Cosano ... ..	Fuente del Lobo
7	Hermanos Arroyo Soria ... ..	Sierra Gorda.	23	D. <sup>a</sup> Concepción Rivas Berral ... ..	Mocarro.
8	Hermanos Longarela Jurado ... ..	Sierra Gorda.	24	D. Antonio Velasco Labrador ... ..	Los Castillos.
9	D. Francisco Estrada Romero ... ..	Las Pilas.	25	D. Antonio Velasco Labrador ... ..	Los Rejales.
10	D. Joaquín Cáceres Jurado ... ..	Sierra Gorda.	26	D. <sup>a</sup> Concepción Velasco Labrador ... ..	Fuente del Lobo.
11	D. Diego y don José Almeda Guerrero ... ..	Sierra Gorda.	27	D. Manuel Gómez Varo ... ..	La Pimentada.
12	Hermanos Longarela Jurado ... ..	Sierra Gorda.	28	D. Pedro y don Joaquín Abaurre Pérez ...	Fuente del Lobo.
13	D. <sup>a</sup> Remedios Franco Gálvez ... ..	Sierra Gorda.	29	D. José García Jaén ... ..	Fuente del Lobo.
14	D. Alfonso Bascón García ... ..	Los Espartaes.	30	D. Manuel Gómez Varo ... ..	Fuente del Lobo.
15	D. Alfonso Bascón García ... ..	Sierra Gorda.	31	D. Juan Carrillo López ... ..	Fuente del Lobo.
16	D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Montero Morales.	Malconado-Los Espartaes.	32	D. Manuel Cabezas Rodríguez ... ..	Pimentales.
17	D. <sup>a</sup> María de las Mercedes Montero Morales.	El Látego.	33	D. Antonio Cosano Rivas ... ..	Fuente del Lobo.
18	D. <sup>a</sup> Angeia Montero Morales ... ..	La Cruz.	34	D. Antonio Pérez Morales ... ..	Fuente del Lobo.
19	D. <sup>a</sup> María Estela Montero Morales ... ..	La Cruz.	35	D. José Vergara Gardía-Hidalgo ... ..	Las Anguillas.
20	D. Blas Luis Moledano Aguilar ... ..	La Cruz.	36	D. Francisco Fernández Ariza ... ..	La Pimentada.
21	D. Antonio Gómez Jiménez ... ..	La Amarguilla.	37	D. Juan Luna Márquez y don Enrique Quero Cejas ... ..	Cerro de los Maimones.
22	D. José Serrano Morón ... ..	La Amarguilla.	38	D. <sup>a</sup> Josefa Baena Castellano e hijos ... ..	Pimentales.
23	D. <sup>a</sup> María Estela Montero Morales ... ..	Los Arroyos.	39	D. José Vergara García-Hidalgo ... ..	Pimentales.
24	D. <sup>a</sup> María Estela Montero Morales ... ..	La Amarguilla.	40	D. Juan López Adamuz ... ..	La Pimentada.
25	D. Rafael Roldán Bermúdez ... ..	La Amarguilla.	41	D. José Vergara García-Hidalgo ... ..	Castilseco.
26	D. Antonio Domínguez Pérez y otros ... ..	Los Espartaes.	42	D. <sup>a</sup> Carmen Valdecañas Bernaldo de Quirós.	Castilseco.
27	D. Emilio Reina Porrás ... ..	La Amarguilla.	43	D. <sup>a</sup> Dolores Velasco Alvarez ... ..	Castilseco.
28	Herederos de don Luis F. Reina Noguez ...	Malconado.	44	D. Fernando Morales de la Cámara y hermanos ... ..	Tiscar.
29	D. <sup>a</sup> Magdalena Montero Morales.—Colono: Don Alfonso Fernández Nieto ... ..	Malconado.	45	D. Juan Aguilar Aguilar ... ..	Patamulo.
30	D. <sup>a</sup> Magdalena Montero Morales.—Colono: Don Alfonso Fernández Nieto ... ..	La Amarguilla.	46	D. Fernando Morales de la Cámara y hermanos ... ..	Tiscar.
31	D. Francisco Gutiérrez Ruiz ... ..	La Amarguilla.	47	D. Manuel Delgado Morales ... ..	Alarcón de la Torre.
32	D. Antonio y doña María Gutiérrez Berral.	La Amarguilla.	48	D. Manuel Moreno Reina ... ..	Cortijo de Patamulo.
33	D. <sup>a</sup> María del Carmen Montero Morales.—Colono: Don Alfonso Fernández Nieto ...	Cañada de la Reguera.	49	D. <sup>a</sup> Matilde Rivas Cejas y hermanas Velasco Rivas ... ..	Patamulillo.
34	D. Diego Almeda Guerrero ... ..	La Amarguilla.	50	D. Antonio Carmona Chaparro ... ..	Las Canteruelas.
35	D. Juan Cejas Jiménez ... ..	La Amarguilla.	51	Viuda y herederos de don Manuel Carmona Labrador ... ..	Garrotes del Cortijo.
36	Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) ... ..	San Pancracio.	52	D. <sup>a</sup> Matilde Rivas Cejas y hermanas Velasco Rivas ... ..	Las Canteruelas.
37	Patronato Social Urbano ... ..	Ruedos de la Estación.	53	D. Manuel Fernández Delgado ... ..	Senda de los Panaderos.
38	D. Antonio Rivas Romero ... ..	Huertos familiares.	54	D. Antonio González López ... ..	Las Canteruelas.
39	Herederos de don Casimiro Peche Ortega ...	Cañada de la Plata.			
40	D. Alfonso Bascón García ... ..	Cañada de la Plata.			
41	Hermanos Cosano Prieto ... ..	Cañada de la Plata.			
42	D. <sup>a</sup> Francisca Logroño Cabello ... ..	Sierra del Niño.			
43	Herederos de don Casimiro Peche Ortega ...	Sierra del Niño.			
44	Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) ... ..	Cañada de la Plata.			
45	D. José Delgado Reina ... ..	San Pancracio.			
46	D. Miguel Baena Sánchez ... ..	Cañada de la Plata.			
47	D. José Logroño Cejas ... ..	Cañada de la Plata.			
48	D. Rafael Chacón Chacón ... ..	Cañada de la Plata.			
49	D. Emilio Aguilar Berral ... ..	Las Monjas.			
50	D. Francisco Pérez Montero ... ..	Monte de la Muda.			
51	D. <sup>a</sup> María Rosa Lozano Chacón ... ..	Las Monjas.			
52	D. <sup>a</sup> María Rosa Lozano Chacón ... ..	Las Monjas.			
53	D. <sup>a</sup> Gloria Lozano Chacón ... ..	Las Monjas.			
54	D. Manuel Santos Hinojosa ... ..	Monte de la Muda.			
			1	155-CO. Tramo origen: Río Cabra. Canal principal y secundarios 1 y 2. Término municipal de Santaella	
			2	D. <sup>a</sup> Pilar Reina Baena ... ..	Isla de Vergara.
			3	D. Alberto Álvarez de Sotomayor Reina y hermanos ... ..	Las Canteruelas.
			4	D. <sup>a</sup> Angustias Rivas Cejas.—Colono: Don Alfonso Jiménez López ... ..	Zahornil.
			5	D. <sup>a</sup> Carmen Rivas Cejas.—Colono: Don Alfonso Jiménez López ... ..	Zahornil.
				D. Fermín Rivas Cejas.—Colono: Don Alfonso Jiménez López ... ..	Zahornil.

55	D. José Antonio Cabello Rodríguez y herederos	Los Calerines, Villa Carmen, Cruz del Pañero.	D. Antonio Rivas Cejas.—Colono: Don Alfonso Jiménez López	Zahornil.
56	D. Juan Delgado Moreles		Canal secundario 1	La Calva.
57	D. Francisco Reina Reina		D. Salvador Bracho del Pino y doña Araceli del Pino García-Hidalgo	La Higuera.
1	154-CO. Tramo origen: Río Cabra. Canal principal y secundarios 1 y 2. Término municipal de Puente Genil		Herederos de don Manuel Vergara García-Hidalgo	Las Cabezeuelas del Río.
2	D. Antonio Reina Reina	Cerro Aguayo.	D. Fernando Morales de la Cámara y herederos	
3	D. Luis Pozo Rueda, don Antonio López Lara y don Eduardo Díaz Galán	Cerro Aguayo.	Canal secundario 2	
4	D. Antonio Arroyo García y hermanos	Cerro Aguayo.	D. Salvador Bracho del Pino y doña Araceli del Pino García-Hidalgo	La Calva.
5	Herederos de don Rafael Estrada Santos	El Montecillo.	Herederos de don Manuel Vergara García-Hidalgo	La Higuera.
6	D. Diego Rivas Bascón	Los Rujos.	D. Francisco Muriel Amador	La Calva.
7	D. Mercedes Prieto Molina	Cerro del Gorrión.	D.ª María del Rosario Ariza Silvestre.—Colonos: Don Julián Márquez Gálvez, don Pedro Sarcial Pina y don Andrés Pérez Rodríguez	El Ingeniero. Santa Margarita.
8	D. Francisco Antonio Aguilar Berral	El Algarrobo.	D.ª Dolores Fernández de Santaella González.	El Ingeniero.
9	D. Antonio Rivas Berral	El Pimental.	D.ª Isabel Aguilar Berral	El Ingeniero.
10	D. Francisco Palos Almeda	El Pimental.		
11	D. Francisco Rodríguez Cabezas	Los Pobres.		
12	D. Antonio Carmona Pastor	El Pimental.		
13	D. Gabriel Pérez Montero	El Pimental.		
14	D.ª Antonia Rivas Cobo	D. Solano y Valderrama.		
15	D. Antonio Rivas Berral	Arroyo de la Trampa.		

SEGURA

Obras de canal de La Pedrera y enlaces con el canal de riegos de Levante, margen derecha, término municipal de Rojales (Alicante)

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas vigentes, y a los efectos de la ocupación urgente de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto el día 29 de enero del actual, a las diez horas de su mañana, en el Ayuntamiento de Rojales (Alicante) sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos objeto de expropiación.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan en la relación adjunta, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el mencionado Ayuntamiento el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo 3.º del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente, podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 7 de enero de 1981.—El Ingeniero Director Aurelio Ramírez Gallardo.—342-E.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación y ocupación temporal, cultivos y linderos

Número 1. Doña Rosario Llorens Seller, calle Felipe Herrero, 14, Alicante. Expropiación: 0,2130 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1170 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor en blanco y con olivos. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, Carmen López Castejón, línea del ferrocarril por medio, y Oeste, José Paredes Ubeda, línea de término municipal Rojales-Almoradí por medio.

Número 2. Doña Carmen López Castejón, calle San Luis, 3, Montesinos Almoradí (Alicante). Expropiación: 0,4340 hectáreas. Ocupación temporal: 0,2425 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor riego, con limoneros y en blanco. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, Pedro Galeras Moreno, camino por medio, y Oeste, Rosario Llorens Seller, línea ferrocarril por medio.

Número 3. Don Pedro Galeras Moreno, calle Concha Espina, 1, Vista Hermosa, Alicante. Expropiación: 0,3390 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1880 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor y en blanco. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, Joaquín Moreno Rodríguez, y Oeste, Carmen López Castejón, camino por medio.

Número 4. Don Joaquín Moreno Rodríguez, avenida Rey Teodomiro, 106, 3.º izquierda, Orihuela (Alicante). Expropiación: 0,0765 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0405 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, Pedro Galeras Moreno, y Oeste, Pedro Galeras Moreno.

Número 5. Don Pedro Galeras Moreno, calle Concha Espina, 1, Vista Hermosa (Alicante). Expropiación: 0,1330 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0798 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, José Antonio Andújar Alonso, y Oeste, Joaquín Moreno Rodríguez.

Número 6. Don José Antonio Andújar Alonso, calle San Francisco, 36, Almoradí (Alicante). Expropiación: 0,1250 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0540 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor abancalada y con limoneros. Linderos expropiación: Norte, resto de finca y canal de riegos de Levante, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, viuda de José Gálvez, y Oeste, Pedro Galeras Moreno.

Número 7. Viuda de don José Gálvez, calle Sanjurjo, Almoradí (Alicante). Expropiación: 0,2030 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1170 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con limoneros. Linderos expropiación: Norte, canal de riegos de Levante, camino por medio; Sur, resto de finca; Este, urbanización «Ciudad Quesada», y Oeste, José Antonio Andújar Alonso.

Número 8. Ciudad Quesada, Rojales (Alicante). Expropiación: 0,1300 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0720 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor. Linderos expropiación: Norte, resto de finca, canal de riegos de Levante; Sur, resto de finca; Este, Florencio González Aráez, y Oeste, viuda de José Gálvez.

Número 9. Don Florencio González Aráez, calle Las Barcas, 5, Valencia. Expropiación: 0,0620 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0350 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor. Linderos expropiación: Norte, canal de riegos de Levante; Sur, resto de finca; Este, Carmen Palazón Giménez, y Oeste, Ciudad Quesada.

Número 10. Doña Carmen Palazón Jiménez, Partido de Torrejón de San Bruno, finca «Lo Marabú», Rojales (Alicante). Expropiación: 0,3290 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1880 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor. Linderos expropiación: Norte, canal de riegos de Levante; Sur, resto de finca; Este, Tomás Palazón Jiménez, y Oeste, Florencio González Aráez.

Número 11. Don Tomás Palazón Jiménez, calle Plaza José Esteve, 2, 1.º, Murcia. Expropiación: 0,0930 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0535 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor. Linderos expropiación: Norte, canal de riegos de Levante; Sur, resto de finca; Este, resto de finca, y Oeste, Carmen Palazón Jiménez.

Número 12. Ciudad Quesada, Rojales (Alicante). Expropiación: 0,2064 hectáreas. Ocupación temporal: 0,4128 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, Teresa Vera Rebollo, y Oeste, resto de finca.

Número 13. Doña Teresa Vera Rebollo, calle Esteban Capdepón, 10, Rojales (Alicante). Expropiación: 0,1110 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0750 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor riego y en blanco. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, viuda de Pablo Herrera Casero, y Oeste, urbanización «Ciudad Quesada».

Número 14. Viuda de don Pablo Herro Casero, finca «El Pino», Torrejón de San Bruno, Rojales (Alicante). Expropiación: 0,4500 hectáreas. Ocupación temporal: 0,1380 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con naranjos, limoneros y monte bajo. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante;

Este, E. Francis Terna, y Oeste, Teresa Vera Rebollo.

Número 15. Don E. Francis Terna, avenida Alicante, 18, 4.º derecha, Eliche (Alicante). Expropiación: 0,1874 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0933 hectáreas. Cultivo: Monte bajo. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, Francisca Canales García, y Oeste, viuda de Pablo Herrero Casero.

Número 16. Doña Francisca Canales García, calle Duque Zaragoza, 4, Alicante. Expropiación: 0,0352 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0297 hectáreas. Cultivo: Monte con pinos. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canales de riegos de Levante, camino por medio; Este, José Cañizares Gutiérrez, y Oeste, E. Francis Terna.

Número 17. Don José Cañizares Gutiérrez, calle El Pilar, 5, Almoradí (Alicante). Expropiación: 0,0572 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0429 hectáreas. Cultivo: Tierra de labor con naranjos. Linderos expropiación: Norte, resto de finca; Sur, canal de riegos de Levante, camino por medio; Este, José María Alberto Jiménez Canales, línea de término municipal Rojas-Guardamar por medio, y Oeste, Francisca Canales García.

#### SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de presa de Charco Redondo, depósito de regulación diaria y conducciones para las tomas superior e inferior del mismo embalse, término municipal de los Barrios (Cádiz), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el programa de inversiones públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el periódico «Diario de Cádiz» y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de diciembre de 1980.—El Ingeniero Director.—19.326-E.

#### Relación de propietarios y bienes afectados

##### Propietario número 1:

Doña María Josefa Juanals Dagnino de Roura.

Domicilio: Avenida Virgen del Carmen, número 37, Algeciras (Cádiz).

Polígono catastral: 7.

Parcela afectada: 9.

Superficie total de la parcela: 10,9000 hectáreas.

Nombre del paraje: Monacillos.

Cultivos catastrados: Matorral y monte alto alcornocal.

Superficie que se expropia: 8,3875 hectáreas.

Linderos de la parcela: Norte, parcela 8; Sur, parcela 12; Este, cordel del Moral a Alcalá, y Oeste, cañada de las Tuñas.

##### Propietario número 2:

Herederos de don Arturo Salas y Alcobá y herederos de doña Dolores Fernández Izquierdo.

Correspondencia: A todos los herederos.

Domicilio de don Félix Salas Fernández: Calle Regino Martínez, 28, Algeciras.

Polígono catastral: 7.

Parcelas afectadas: 10 y 38.

Superficie total de las parcelas: Parcela 10, 0,9500 hectáreas, y parcela 38, 286,6770 hectáreas.

Nombre del paraje: Zarzaparrillar y Cortijo Monacillos.

Cultivos catastrados: Monte alto alcornocal, matorral.

Superficies que se expropian: De la parcela 10, 0,9500 hectáreas; de la parcela 38, 37,9925 hectáreas; total: 38,9425 hectáreas.

Linderos: De la parcela 10: Norte, cañada las Tuñas; Sur, arroyo; Este, cañada las Tuñas, y Oeste, arroyo. De la parcela 38: Norte, parcela 39 y arroyo; Sur, parcela 33; Este, arroyo y cañada las Tuñas, y Oeste, río de las Cañas.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718-Expediente 36.167-F. 1.293.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de ramal de línea de A. T. y centro de transformación, para atender la petición de energía eléctrica en la localidad de Villagonzalo Pedernales.

Características principales:

Línea de 13,2 KV., de 44 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea a C. T. «Villagonzalo-Eras», y final en el C. T. «Villagonzalo-camino de la estación», conductor LA-30.

Centro de transformación de Villagonzalo Pedernales, tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 741.838 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—469-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718-Expediente 36.079-F. 1.279.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender la petición de suministro de energía eléctrica para un bloque de viviendas en el paseo de la Isla.

Características principales: Centro de

transformación de San Juan de Dios, en Burgos, en caseta prefabricada, con transformador de 630 KVA. y relación de transformación 13.200/393-230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.964.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—472-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2717/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias: R. I. 2.718-Expediente 36.168-F. 1.294.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de línea de A. T. a 13,2 KV. y centro de transformación, para atender la petición de suministro de energía eléctrica de una industria, en la localidad de Frandovinez.

Características principales:

Línea a 13,2 KV., de 536 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo a colocar en sustitución del actual número 10 de la línea a C. T. «Frandovinez-Gasolinera», y final en el C. T. «Frandovinez-Toledo», conductor LA 30.

Centro de transformación de «Frandovinez-Toledo», tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.114.772 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—473-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718-Expediente número 36.169-F. 1.295.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de líneas a 20 KV. y centro de transformación en Quintana-Maria y Lomana, en sustitución de los actuales.

Características principales:

Línea a 20 KV., de 171 metros de longitud, sobre postes de hormigón, con origen en apoyo metálico actual derivación y final en C. T. «Quintana-Maria» (nuevo), LA-30.

Línea a 20 KV. de 180 metros de longitud, sobre postes de hormigón, con origen en apoyo actual de hormigón y final en C. T. «Lomana» (nuevo), LA-30.

Centro de transformación «Quintana-

María», tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 20.000/230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.240.472 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—474-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966 ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718-Expediente número 36.170-F. 1.286.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica que actualmente se presenta en Roa de Duero y modificar la línea existente.

Características principales: Centro de transformación en Roa de Duero, en caseta prefabricada, con transformador de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 749.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—475-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de la utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718-Expediente número 36.161-F. 1.287.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Construir nuevas líneas y centros de transformación en la zona de Balbases, Castrogeriz y Pedrosa del Príncipe debido al paso de la tensión de 13,2 KV. actual a la nueva de 20 KV.

Características principales:

Línea a 20 KV., de 438 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 1 de la línea a Pedrosa del Príncipe y final en el centro de transformación «Los Balbases-Eas». Conductor LA-30.

Línea a 20 KV., de 387 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 3 de la línea a Pedrosa y final en el centro de transformación «Los Balbases-Pueblo» (nuevo). Conductor LA-30.

Línea a 20 KV., de 142 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 34 de la línea a Pedrosa y final en el C. T. «Vallunquera» (nuevo). Conductor LA-30.

Línea a 20 KV., de 747 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 64 de la línea a Pedrosa y final en el apoyo número 7 actual de la línea a Castrogeriz-Silo. Conductor LA-56.

Línea a 20 KV., de 242 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 7 de la línea a C. T. «Castrogeriz-Silo» y final en el paso a subterráneo a «Castrogeriz I». Conductor LA-30.

Línea a 20 KV., subterránea, de 70 metros de longitud, con origen en el apoyo número 2 de la línea aérea y final en el C. T. «Castrogeriz I», conductor cable DHV de «Pirelli» de 1 por 150 milímetros cuadrados de aluminio.

Línea a 20 KV., de 1.343 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 2 de la línea Sur de Castrogeriz y final en el C. T. autotransformador para Villaquirán de la Puebla y otros. Conductor LA-56.

Línea a 20 KV., de 465 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 9 de la línea a Villaquirán de la Puebla y final en el C. T. «Castrogeriz II». Conductor LA-30.

Línea a 20 KV., de 49 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 9 de la línea a Villaquirán de la Puebla y final en el centro de transformación actual «Castrogeriz-Convento». Conductor LA-30.

Línea a 20 KV., de 150 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 77 de la línea a Pedrosa y final en el C. T. «Hinestrosa» (nuevo). Conductor LA-30.

Línea a 20 KV., de 316 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo número 97 de la línea a Pedrosa y final en el centro de transformación «Pedrosa del Príncipe» (nuevo). Conductor LA-30.

Centro de transformación «Castrogeriz-Convento», transformador de 25 KVA. de potencia; de Balbases-Eras, Balbases-barrio pequeño, Vallunquera, Castrogeriz-Escuelas, Castrogeriz II e Hinestrosa, transformador de 50 KVA. de potencia; de los Balbases-Pueblo y Pedrosa del Príncipe, de 100 KVA. de potencia; de Castrogeriz, de 250 KVA. de potencia, y el centro de transformación autotransformador 20/13,2 KV. para Villaquirán y otras de 1.000 KVA. de potencia, todos tipo intemperie, sobre postes de hormigón, y relación 20.000/230-127 V., excepto el centro de transformación «Castrogeriz I», que será prefabricado, tipo R. 10, de gabinete.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.164.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—470-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencia: R. I. 2.718-Expediente número 36.160-F. 1.286.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (distribución Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de una línea de A. T. a 20 KV. en la

localidad de Espinosa de los Monteros, para atender la demanda de energía eléctrica que ya actualmente se presenta.

Características principales: Línea a 20 KV., de 1.604 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la futura E. T. D. de Espinosa de los Monteros y final en el apoyo número 166 actual de la línea Villarcayo-Espinosa. Conductor LA-56.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.194.772 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—471-15.

### GERONA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una estación transformadora y parque intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Final calle Concordia de la población de Agullana.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Estación transformadora: Tipo interior. Aparellaje de maniobra y protección. Transformador de 160 KVA. y relación 25/0,230 KV.

Instalación intemperie: Recinto vallado hasta una altura de 3 metros, estará constituido por un transformador de 1.000 KVA. y relación 25/10 KV.

Presupuesto: 2.232.400 pesetas.

Expediente: 1.932/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 18 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.284-D

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y una estación transformadora cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Pedro Pescador.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Aérea, trifásica, a la tensión de servicio de 25 KV., sobre apoyo de hormigón. Conductores de aluminio-acero de 43,10 milímetros cuadrados de sección. Longitud total 0,346 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo interior, en obra de mampostería, Aparellaje de maniobra y protección. Un transformador de 50 KVA. y relación 25/0,230 KV.

Presupuesto: 786.000 pesetas.

Expediente: 1.935/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.283-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. y un poste de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras. Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje La Falcona, en término municipal de Puerto de la Selva.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Aérea, trifásica, a la tensión de servicio de 25 KV., montada sobre apoyos de hormigón. Longitud, 0,275 kilómetros. Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Poste de transformación: Sobre apoyo de hormigón de 10 metros y 1.000 kilogramos de esfuerzo en punta. Aparellaje de maniobra y protección con un transformador de 25 KVA. y relación de 25/0,230 KV.

Presupuesto: 653.000 pesetas.

Expediente: 1.933/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.282-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de alta tensión y una estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», San Pablo, 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Ventalló.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de alta tensión, aérea, trifásica, a la tensión de servicio de 10 KV (preparada a 25 KV.). Longitud, 0,030 kilómetros. Conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de hormigón.

Estación transformadora: Tipo interior en obra de mampostería. Aparellaje de maniobra y protección, transformador de 160 KVA. y relación 10/0,220 KV.

Presupuesto: 671.400 pesetas.

Expediente: 1.934/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—101-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de alta tensión y E. T. «Marina», T. R. de 100 KVA., a 25 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En zona urbana de Cassá de la Selva, en calle Marina.

Finalidad de la instalación: Nuevos suministros.

Características principales:

Línea de alta tensión, trifásica, subterránea, arranque del cable existente de enlace de E. T. «Oller» y E. T. «Batet», de «Fecsa». Longitud de 0,002 kilómetros, entrada y salida de estación transformadora «Marina».

Estación transformadora: Tipo interior, equipada con un transformador de 100 KVA., y relación a 25/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.118.072 pesetas

Expediente: 2.293/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—899-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un enlace entre E. T. Oller de HECSA y E. T. Oller de FECSA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10 Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona urbana de Cassá de la Selva, cruzando calles del Clot, Marina Verneda.

Finalidad de la instalación: Enlazar las estaciones transformadoras de Oller de HECSA y E. T. de Oller de FECSA.

Características principales:

Línea subterránea, trifásica, un circuito a 25 KV., arranque de la E. T. Oller de HECSA y acaba en la E. T. Oller de FECSA. Longitud 0,194 kilómetros. Conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 958.538 pesetas.

Expediente: 2.292/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—898-C.

#### LEON

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (Expte.: 28.186. R. I. 6.340)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Carrizo «Urbanización Senín Palomo».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la «Urbanización Senín Palomo» y sustituir la actual línea aérea de media tensión a la «Factoría de lúpulo» por otra subterránea.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 15 KV. (20 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta «Nappe-Voute» o metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de UESA Cimanos-Villanueva-Subestación de Carrizo de la Ribera, proximidades del centro de transformación de Villanueva, margen derecha de la carretera de León-Villanueva de Carrizo, discurrendo por terrenos comunales y particulares en una longitud de 806 metros, cruzando la carretera citada por el kilómetro 21/10 el canal y camino de servidumbre de la Confederación Hidrográfica del Duero y la carretera de Villanueva de Carrizo a Villadango por el kilómetro 1,300 y línea telefónica de la CTNE, con una derivación subterránea (A número 4) a la «Factoría de lúpulo» y otra (A número 6) a la urbanización, con cables unipolares de 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, aislamiento 12/20 KV. y longitudes de 120 y 160 metros respectivamente, un centro de transformación de tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 15/10 KV./380-220 V. que se instalará en un bajo del edificio de la «Urbanización Senín Palomo» en Villanueva de Carrizo (León)

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.529.032 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 31 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—837-C.

#### LERIDA

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:



a) Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: B. 4.479 R. L.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución a 25 KV. en el sector de Giménells.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo 29 de la derivación a 25 KV. a E. R. «Aproaifa» (B. 4.308 RLT).

Finel de la línea: Apoyo 158 de la derivación a E. T. «Giménells».

Términos municipales a que afecta: Lleida y Alpicat.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Alpicat; Carretera local. CTNE: Líneas telefónicas; Enher; «Líneas de AT y BT».

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 2,921.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 92,87 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio citando referencia.

Lérida, 12 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—897-C.

#### TOLEDO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (E-5.561)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de la línea a 15 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización de «San Marcos», Viso de San Juan.

c) Finalidad de la instalación: Atender petición de suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: La línea proyectada se basa en conductores aislados de aluminio, correspondientes a la gama de cables «PVC», con aislamiento de polietileno reticulado (PRC), con una sección de 1 por 150 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón cuatrocientas cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y dos (1.444.572) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en la calle Bajada de la Concepción, número 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 23 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—839-C.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública del tranqueo de la línea aérea de 15 KV. a subterránea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En la calle Palomeque de Lominchar.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y reformar la alimentación al centro de transformación ubicado en la calle Palomeque.

d) Características principales: El cable empleado será unipolar 12/20 KV. y 95 milímetros cuadrados de sección, camporadial, subterráneo, en aluminio, aislamiento «PRC» y recubrimiento «PVC».

La longitud del recorrido del cable será de 215 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Quinientas treinta y siete mil setecientas una (537.701) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Bajada de la Concepción, número 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, por escrito duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 30 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial.—840-C.

#### ZAMORA

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: E. T. D. Torrao-Aldenuela (Zamora).

La línea sustituye a la actual (Torrao-Placeres), arranca en doble circuito de la E. T. D. «Torrao» y finaliza en la estación elevadora de agua, con derivaciones a centro de transformación «Churruca» y a la depuradora.

Finalidad de la instalación: Atender la demandada de energía en la zona.

Características principales:

Tensión prevista: 20 KV.

Línea aérea trifásica, doble circuito, sobre apoyos metálicos, de 905 metros de longitud.

Derivación en simple circuito del apoyo número 9 de la anterior, sobre apoyos de hormigón y cruceta «nappe voute», enlazando con el cable subterráneo existente. Longitud de 320 metros.

Tramo aéreo de un sólo circuito, derivación del apoyo número 7 de la de doble circuito, que enlazará con cable subterráneo del Ayuntamiento de Zamora, para la depuradora de aguas.

Aisladores: E-70 o CP-10.

Tensión inicial: 13,2 KV.

Conductor: LA-110, excepto en derivación depuradora LA-56.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.293.357 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Zamora, calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 30 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial accidental.—476-15.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### MURCIA

*Bodega de elaboración y embotellado de vinos*

Peticionario: Don Jesús, don Juan y don Salvador García Carrión.

Ubicación: Jucilla.

Motivo: Modificación y perfeccionamiento.

Capacidad: Bodega, 27.500 hectolitros;

embotelladora: 6.000 botellas por hora.

Presupuesto: 19.087.590 pesetas

Se somete esta petición a información pública, pudiéndose presentar alegaciones durante diez días hábiles, en la Delegación Provincial de Agricultura

Murcia, 2 de enero de 1981.—El Jefe provincial de ICA.—92-D.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### BARCELONA

Habiéndose incoado por orden del excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Barcelona expediente disciplinario al alumno de la Facultad de Medicina D. Mohammad Ahmad, Saleh, por presunta complicidad en el allanamiento de la Secretaría de dicha Facultad de Medicina, apoderamiento de varias fichas-expediente y falsificación de las calificaciones contenidas en las mismas, fue requerida su presentación ante el Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Universidad de Barcelona, como Instructor del expediente, para el día 9 de diciembre de 1980, no compareciendo a la citación.

Por lo que procede emplazar al expedienteado mediante el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Universidades e Investigación», de conformidad con el artículo 14 del Decreto de 8 de septiembre de 1954, que aprueba el Reglamento de Disciplina Académica, requiriendo su presentación ante el Instructor del expediente, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 30 de enero de 1981.—1.491-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALCORCÓN

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1980, el proyecto para adecuación de la red de distribución de agua en el casco antiguo de Alcorcón, redactado por Técnicos del Canal de Isabel II, éste queda expuesto al público durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente día hábil a la inserción del presente en el último de los «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia en el que se publique, lo que se realiza en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Alcorcón, 19 de enero de 1981.—El Alcalde accidental, Casimiro Muñoz Muñoz. 664-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS DE AGENIES DE CAMBIO  
Y BOLSA**

**BILBAO**

**Admisión de valores a la cotización oficial  
(«Citróen, Hispania, S. A.»)**

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas de Comercio, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 234.448 acciones, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.563.303 al 2.797.750, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1979, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Citróen Hispania, S. A.», mediante escritura pública del 21 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 7 de octubre de 1980.—El Secretario, Francisco Cottl.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—1.134-C.

**Admisión de valores a la cotización oficial**

(Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.)  
(AHORROBANK)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 360.000 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 720.001 al 1.080.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 15 de noviembre de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Préstamo y Ahorro S. A.» (AHORROBANK), mediante escritura pública del 11 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de enero de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—732-B.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública cotización oficial e incluirías en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 1.080.000 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.080.001 al 2.160.000 con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de marzo de 1978, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.» (AHORROBANK), mediante escritura pública de 3 de marzo de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 27 de enero de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—733-B.

**BOLSA OFICIAL DE COMERCIO**

**VALENCIA**

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1981, y en uso de las facultades que le confieren el

Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los si-

guientes títulos emitidos por la Sociedad «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.»:

Las siguientes obligaciones que responden a las características que a continuación se indican:

Emisión	Carácter	Títulos en circulación	Nominal en circulación	Tipo interés	Amortizac.
1963 .....	S. Convert. ....	62.500	62.500.000	6,1582	1983
1964 .....	S. Convert. ....	25.000	25.000.000	5,8582	1984
1965 .....	S. Convert. ....	50.000	50.000.000	5,9027	1985
1967 feb. ....	S. Convert. ....	16.852	16.852.000	6,3259	1982
1967 abr. ....	S. Convert. ....	7.458	7.458.000	6,3259	1982
1968 .....	Hip. Convert. ....	150.000	150.000.000	6,3259	1983
1969 .....	S. Convert. ....	198.000	198.000.000	7,9545	1992
1970 .....	S. Convert. ....	60.000	60.000.000	9,0909	1985
1971 .....	Simple	31.036	31.036.000	9,0033	1986
1972 .....	Simple	44.305	44.305.000	7,3863	1982
1973 .....	Simple	14.154	14.154.000	7,97	1983
1975 .....	Simple	173.400	173.400.000	11,0885	1981
1975 .....	Simple	898.400	898.400.000	11,3965	1985
1976 .....	Simple	283.000	283.000.000	11,2634	1982
1976 .....	Simple	721.200	721.200.000	11,5763	1986

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.  
Valencia, 12 de enero de 1981.—El Secretario, José L. Jiménez Portillo.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Salvador Calomarde Gómez.—126-D.

**BANCO DE ESPAÑA**

8.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1969, por la suma de pesetas cuarenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

*Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1969*

Serie	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas
A	28	119.980	59.990.000	1	4.285	2.142.500
B	28	44.408	111.020.000	1	1.586	3.965.000
C	28	47.320	238.600.000	1	1.630	8.456.000
D	28	8.873	110.950.000	1	317	3.962.500
E	28	27.188	679.700.000	1	971	24.275.000
	140	247.772	1.198.260.000	5	8.849	42.795.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciará en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—El Secretario general.—1.570-E.

**BANCO DE CREDITO LOCAL DE  
ESPAÑA**

*Sorteos para amortización, con premios y a la par de cédulas de crédito local 4 por 100 con lotes*

El día 3 del próximo mes de marzo, a las doce treinta, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

a) Uno especial para adjudicar un premio de un millón de pesetas, y 24 premios de cien mil pesetas, así como sus complementarios de veinticinco mil y cinco mil pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y

b) Uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anuncian serán públicos y se celebrarán ante Notario, con sujeción a la Ordenanza reguladora de los mismos.

Madrid, 4 de febrero de 1981.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—1.133-C.

**BANCO DE FOMENTO, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en la orden de 24 de abril de 1969, artículo quinto, se hace público que por los titulares del certificado de depósito número 01-520-145661, expedido por «Banco de Fomento, S. A.», y con vencimiento al 29 de mayo de 1982, se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extrañado.

Se advierte que de no presentarse re-

clamación legítima una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio el Banco expedirá un duplicado a favor del citado titular a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario general, Francisco Mur Bellido.—507-12.

**BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA  
PALMA DE MALLORCA**

Avenida Conde de Sallent, 18

Extraviado resguardo de custodia certificados de depósito a la orden número 12-03.381, por un importe nominal de un millón quinientas mil pesetas, expedido el 12 de agosto de 1980, a nombre de don Francisco Javier de Lete Pizá.

Se expedirá duplicado dentro del plazo de un mes, caso de no presentarse reclamación alguna.

Palma de Mallorca, 31 de enero de 1981. El Director, Miguel Aleñar Fuster.—1.144-C.

**BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO  
BONOS DE CAJA**

Emisión 4 de marzo de 1977

Se pone en conocimiento de los señores titulares de bonos de Caja de la emisión del epígrafe que, a partir del próximo día 4 de marzo, se procederá, respecto de los títulos que ampara dicha emisión, a realizar las siguientes operaciones:

1. Pago del cupón número 8.

A razón de 42,50 pesetas líquidas por cupón, según el siguiente detalle.

	Pesetas
Importe del cupón ... ..	50,00
Retención a cuenta, 15 por 100.	7,50
Importe total líquido ... ..	42,50

2. Amortización parcial.

De acuerdo con el sorteo efectuado ante Notario, resultarán amortizados todos los bonos vigentes entre los comprendidos del número 278 al 524.434 y del 935.581 al 1.499.900 (todos inclusive). Dichos bonos vigentes totalizan la cifra de 750.000. Estos bonos percibirán una prima de amortización del 2 por 100.

De conformidad con lo anterior, los bonos amortizados percibirán la cantidad de 1.062,50 pesetas por cada título, con arreglo al siguiente desglose:

	Pesetas
Nominal de cada título ... ..	1.000,00
Prima líquida de amortización.	20,00
Importe del cupón señalado anteriormente ... ..	42,50
Importe líquido ... ..	1.062,50

El pago del importe de los bonos amortizados se efectuará a partir del día 4 de marzo próximo, contra entrega de los correspondientes títulos, con el recibí debidamente firmado.

Tanto el cobro del cupón para los bonos no amortizados como el reembolso del líquido indicado en los bonos que han sido objeto de amortización, se efectuará en todas las oficinas del Banco Industrial de Bilbao y en las de los Bancos de Bilbao y del Comercio.

Bilbao, 5 de febrero de 1981.—Secretaría General.—728-4.

**EDIFICIOS E INMUEBLES LAMBEA,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(EDILSA)**

Por la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 17 de diciembre de 1980, ha sido adoptado por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir la cifra del capital en veintiocho millones novecientos ochenta y seis mil pesetas, pasando, consiguientemente, aquélla de treinta y dos millones doscientas sesenta mil pesetas a tres millones doscientas veinte mil pesetas.

La reducción de capital acordada se realizará habiendo prestado su consentimiento los accionistas interesados, mediante la amortización de las acciones de que son titulares aquéllos y que los mismos han ofrecido voluntariamente a los efectos señalados, y que resultan ser las numeradas del 3.221 al 32.206, con un importe nominal global de veintiocho millones novecientos ochenta y seis mil pesetas.

Y para que conste, a los efectos de general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el presente anuncio.

Bilbao, 27 de enero de 1981.—El Secretario de la Junta general de accionistas. —332-D. y 3.ª 13-2-1981

**PROMOCIONES BRUCH, S. A.**

BARCELONA

Caspe, número 102

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 9 de marzo próximo, a las diecinueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día 10, a las veinte horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento o reelección de Administrador.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de febrero de 1981.—El Administrador, José Parés Viñals.—1.204-C.

**LAVADO AUTOMATICO DE COCHES  
TUBO, S. A.**

Junta general extraordinaria

La Empresa «Lavado Automático de Coches Tubo, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Llacuna, número 42, el próximo día 28 de febrero, a las diecinueve horas, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Destitución del Administrador de la Sociedad y acuerdo para pedir responsabilidad por su gestión.
- 2.º Nombramiento de nuevo Administrador.
- 3.º Exposición sobre la marcha del negocio y medidas a adoptar.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Administrador provisional.—624-4.

**MAGUPESA, S. A.**

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 3 de marzo de 1981, en primera convocatoria, a las doce horas, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Belmonte de Tajo (Madrid), carretera Onda, número 9, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudio de la situación patrimonial de la Empresa.
- 2.º Acordar, si procede, la disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.

En Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Administrador único, Eusebio Gutiérrez Vázquez.—1.195-C.

**ASOCIACION DE EXPORTADORES  
DE CONSERVAS DE ALBARICOQUE  
Y VEGETALES, S. A.**

(ASECOBESA)

(En liquidación)

Convocatoria a Junta general extraordinaria

De conformidad con las normas estatutarias y Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los socios, para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía José Antonio, 11, 5.º, 3.ª (edificio del Banco Exterior de España), en Murcia, el día 7 de marzo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y caso de no asistir la mitad de socios y capital, se convoca para la celebración de la misma, en segunda convocatoria, al día 9 de marzo, a las once horas, en el lugar antes indicado. La Junta se celebrará con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación del balance definitivo de liquidación de la Sociedad, presentado por la Comisión liquidadora.
- 2.º Nombramiento de Interventores para la firma del acta.

Murcia, 29 de enero de 1981.—El Presidente, Ramón Gil Moreno.—1.200-C.

**UNION ELECTRICA, S. A.**

OBLIGACIONES SIMPLES

Emisión 14 de febrero de 1976

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 14 de febrero de 1976, que en el sorteo de amortización, celebrado en 28 de enero de 1981, ante el Notario de Madrid, don José Valverde Madrid (en sustitución de don Julio Albi Agero), han resultado amortizados 10.000 títulos, según detalle a continuación:

Número de títulos de cada contracción: 500.

2.501 al 3.000
4.001 al 4.500
6.001 al 6.500
17.501 al 18.000
18.001 al 18.500
19.001 al 19.500
24.001 al 24.500
25.001 al 25.500
33.001 al 33.500
36.001 al 36.500
43.501 al 44.000
46.501 al 47.000
50.001 al 50.500
56.001 al 56.500
62.001 al 62.500
64.001 al 64.500
66.501 al 67.000
72.501 al 73.000
74.501 al 75.000
75.501 al 76.000

Títulos amortizados: 10.000. Los títulos amortizados se reembolsarán, a razón de 49.987,125 pesetas por título, a partir del día 14 de febrero del año en curso, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 11, de vencimiento 14 de agosto de 1981 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central, así como en la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—744-9.

### UNION ELECTRICA, S. A.

#### OBLIGACIONES SIMPLES

*Emisión 15 de febrero de 1978*

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 15 de febrero de 1978, que en el sorteo de amortización, celebrado en 28 de enero de 1981, ante el Notario de Madrid, don José Valverde Madrid (en sustitución de don Julio Albi Agero), han resultado amortizados 7.500 títulos, según detalle a continuación:

Número de títulos de cada contracción: 500.

5.501 al 6.000
6.501 al 9.000
16.001 al 16.500
16.501 al 17.000
17.001 al 17.500
19.001 al 19.500
24.001 al 24.500
30.501 al 31.000
33.501 al 34.000
40.001 al 40.500
49.501 al 50.000
50.501 al 51.000
53.001 al 53.500
59.001 al 59.500
59.501 al 60.000

Títulos amortizados: 7.500.

Los títulos amortizados se reembolsarán, a razón de 49.987,125 pesetas por título, a partir del día 15 de febrero del año en curso, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número siete, de vencimiento 15 de agosto de 1981 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central, así como en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—745-9.

### UNION ELECTRICA, S. A.

#### OBLIGACIONES SIMPLES

*Emisión 2 de marzo de 1977*

Se hace público que por sorteo verificado el día 28 de enero de 1981, ante el Notario de Madrid, don José Valverde Madrid (en sustitución de don Julio Albi Agero), han resultado amortizados 12.000 títulos, según detalle a continuación:

Número de títulos de cada contracción: 500.

3.501 al 4.000
5.001 al 5.500
6.001 al 6.500
9.501 al 10.000
13.001 al 13.500
16.001 al 16.500
28.501 al 30.000
38.501 al 39.000
44.501 al 45.000
46.001 al 46.500
46.501 al 47.000
47.001 al 47.500
48.501 al 49.000
50.001 al 50.500
52.001 al 52.500
62.501 al 63.000
66.001 al 66.500
68.001 al 68.500
77.001 al 77.500
81.001 al 81.500
81.501 al 82.000
85.001 al 85.500
95.001 al 95.500
95.501 al 96.000

Títulos amortizados: 12.000.

Los títulos amortizados se reembolsarán, a razón de 49.987,125 pesetas por título, a

partir del día 2 de marzo del año en curso, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número nueve, de vencimiento 2 de septiembre de 1981 y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales y agencias de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central, así como en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—746-9.

### UNION ELECTRICA, S. A.

#### Producción y distribución de energía eléctrica

Capital desembolsado: 42.932.146.500 pesetas

*Emisión de obligaciones simples*

#### Oferta pública

Fecha de emisión: 12 de febrero de 1981. Importe de la emisión: Diez mil millones de pesetas nominales, en 200.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 13 de febrero y 13 de agosto de cada año, a razón de 7,125 por 100 por semestre, es decir, 3.562,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 13 de agosto de 1981, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente. En metálico, a la par, el día 13 de febrero de cada uno de los años comprendidos entre 1984 y 1991, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros. Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción fiscal por inversiones (por consideración de títulos de cotización calificada):

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá

deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el Real Decreto 3081/1979, de 29 de diciembre, sección tercera.

El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, D, segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Suscripción: El período de suscripción abierta será desde el 13 de febrero al 7 de marzo de 1981, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 a 80.000, ambos incluidos (4.000.000.000 de pesetas), y en otra fecha posterior, que determinará la Dirección General de Política Financiera, para las obligaciones números 80.001 al 200.000, ambos incluidos (8.000.000.000 de pesetas).

En relación con la «suscripción abierta» y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 1 de abril de 1981, para el primer tramo de la emisión. Si en el período íntegro de suscripción no se cubriese la totalidad de los títulos, «Unión Eléctrica» podrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados, en el domicilio de la Sociedad (calle de Capitán Haya, número 53, Madrid).

Comisario provisional: Don Jesús Abilio Arroyo Zorrilla.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

Banco Urquijo.

Banco Hispano Americano.

Banco Central.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las Entidades antes indicadas, así como en las de la Sociedad (calle de Capitán Haya, número 53, Madrid).

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Nebot Lozano.—747-9.

(Autorizado por la D. G. P. F.)

### CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

#### Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los vigentes Estatutos, el Consejo de Administración acordó celebrar, en primera convocatoria, la Asamblea general ordinaria, a las diecinueve horas del día 10 de marzo próximo, en el Centre Cultural de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, sito en esta ciudad, Rambla d'Egara, número 342, y en el supuesto de ser necesaria, en segunda convocatoria, para el mismo día, a las diecinueve treinta horas, bajo el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance anual y cuenta de Resultados de 1980.

2.º Considerar y aprobar, si procede, la distribución de los excedentes netos de administración.

3.º Propuesta de aprobación del presupuesto de obras sociales para el presente ejercicio.

4.º Renovación órganos de gobierno.

5.º Designación de la Comisión Revisora del Balance para 1981.

6.º Nueva normativa sobre dietas.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Designación de interventores de acta.

Terrassa, 7 de febrero de 1981.—El Presidente, Ricard Camí Aliart.—1.403-C.

**SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA (SNIACE)**

*Emisión de obligaciones 1985*

El Consejo de Administración de esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones previstas en la escritura de emisión de 8 de abril de 1985, se procederá a la amortización por sorteo, ante Notario y en presencia del Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, el día 12 del próximo mes de marzo, a las trece horas, en el domicilio social de la Compañía (calle del Prado, número 24).

Madrid, 10 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.401-C.

**KYNOS, S. A.**

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a las trece horas del siguiente día, en segunda, en el domicilio social de la Compañía.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de cuentas y actos del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1980.

2.º Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Oferta de venta de 112.500 acciones de la Sociedad, al precio de 11.250 pesetas.

6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.406-C.

**DEPOSITOS, ALMACENES Y MANIPULACIONES PARA EXPORTACIONES, S. A. (DAMEXSA)**

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, sito en Carretera de Circunvalación, tramo 6.º, Zona Portuaria Sur, de Barcelona, el día 5 de marzo de 1981, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente

**Orden del día**

1.º Cambio del órgano de administración de la Sociedad y subsiguiente modificación de Estatutos sociales, en su caso.

2.º Revocación del cargo de Administradores, en su caso.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 11 de febrero de 1981.—El Presidente y Consejero-Delegado del Consejo de Administración.—1.415-C.

**INTERCASER, S. A. DE SEGUROS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales y con el asesoramiento letrado (Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto), se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 4 de marzo de 1981, a las trece horas, en el domicilio social (plaza de la Lealtad, número 4, Madrid), y para el supuesto de que fuera preciso, en segunda convocatoria, el día 5 del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

**Orden del día**

1. Ampliación del capital social y subsiguiente modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos de la Sociedad.

2. Ratificación de las renunciaciones presentadas por Consejeros y directivos.

3. Nombramiento y ratificación Consejeros y cargos de la Sociedad.

4. Aceptación y toma de posesión de Consejeros y cargos.

5. Otorgamiento, ratificación y revocación de poderes.

6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—1.411-C.

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE TRANSFORMACION DEL ALUMINIO (SAETA)**

**VALLADOLID**

**Domicilio social: Polígono San Cristóbal, parcela número 207**

*Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad*

El Consejo de Administración de esta Sociedad acuerda convocar a Asamblea general extraordinaria de accionistas de SAETA, a celebrar en el domicilio social, el próximo día 5 de marzo de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, en el mismo lugar y hora del inmediato día 6, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Ampliación de facultades al Consejero Delegado.

4.º Informe del balance al 31 de diciembre de 1980.

5.º Informe sobre situación financiera.

6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 30 de enero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Alonso Cermeno.—383-D.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

**Producción, transporte y distribución de energía eléctrica**

**Capital social desembolsado: 37.931.807.000 pesetas**

*Emisión de 6.000 millones de pesetas en 120.000 obligaciones simples, de 50.000 pesetas nominales cada una, serie 44.º Oferta pública*

Fecha de emisión: 10 de febrero de 1981. Tipo de emisión: A la par, libro de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 14,25 por 100 anual, con devengo por semestres vencidos, pagaderos en 11 de febrero y 11 de agosto

de cada año. El primer vencimiento semestral será el 11 de agosto de 1981.

Amortización: A la par, en un plazo máximo de diez años, por sorteos que se celebrarán al final del tercer año desde la fecha de apertura de la suscripción y años sucesivos, por octavas partes iguales.

Garantía: La presente emisión de obligaciones estará garantizada con la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad emisora, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: Esta emisión de obligaciones goza de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. Las Sociedades de Seguros, Ahorros y Entidades de Crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fue retenida. Asimismo, esta emisión goza de una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros y son aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio. Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción fiscal por inversiones: El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección tercera. El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre.

Suscripción: El período de «suscripción abierta» será desde el 11 de febrero hasta el 5 de marzo, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 48.000 (2.400 millones de pesetas) y en otra fecha posterior que determinará la Dirección General de Política Financiera para las obligaciones restantes números 48.001 al 120.000 (3.600 millones de pesetas). En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y prorrateo, para el primer tramo de la emisión, se hará el 27 de marzo de 1981 en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contendrá las reglas del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional del Sindicato será don Manuel López Alvarez.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo se solicitará la declaración de cotización calificada.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Folleto de emisión: En las Entidades citadas y en el domicilio social se encuentra a disposición de los interesados el folleto de emisión.

Sevilla, 10 de febrero de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración.—738-14.

(Autorizado por la D. G. P. F.)

### CENTRO FARMACEUTICO VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el martes día 3 de marzo de 1981, a las doce horas, en los locales de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD), sitos en Bilbao, calle Licenciado Poza, 14, 2.º, en primera convocatoria, previéndose que la misma se celebre por necesidades de quórum al día siguiente, miércoles día 4 de marzo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Ampliación de capital y en consecuencia modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

2.º Modificación del nombre de la Sociedad, con la consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

3.º Ruegos y preguntas.

Nota.—Todas las acciones presentes o representadas el día de la Junta tendrán una prima de 5 pesetas por acción.

Bilbao, 9 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Ruiz-Butrón.—1.414-C.

### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

#### (FENOSA)

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica

Capital social desembolsado: 35.360.175.000 pesetas

Oferta pública de 120.000 obligaciones simples, 14.ª serie

Fecha de emisión: 10 de febrero de 1981.

Importe de la emisión: 6.000 millones de pesetas nominales en 120.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 14,25 por 100 anual.

Cupones: Semestrales, con vencimiento el 11 de febrero y 11 de agosto de cada año, a razón de 7,125 por 100 por semestre, es decir, 3.562,50 pesetas semestrales

brutas por título. El primer cupón se abonará el 11 de agosto de 1981, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en efectivo, a la par, el día 11 de febrero de cada uno de los años comprendidos entre 1984 y 1991, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Garantía: Este empréstito cuenta con la garantía general de la Sociedad.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas, podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas, a excepción de las Sociedades de Seguros, de Ahorros y Entidades de Crédito de todas clases, que deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Además, esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión del empréstito.

Deducciones por inversiones: El 20 por 100 de las inversiones efectuadas en la adquisición de estas obligaciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre.

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que indica el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección tercera.

Otros beneficios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados

de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Cotización oficial en Bolsa: Será solicitada la admisión de estos títulos a contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. La Sociedad asume para ello la obligación de cumplir cuantos requisitos y condiciones se le exijan por las Juntas Sindicales. Asimismo se solicitará la declaración de «cotización calificada».

Suscripción. Plazo de «suscripción abierta»: Desde el 11 de febrero de 1981 hasta el 5 de marzo siguientes, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 al 48.000, ambos inclusive, y en otra fecha posterior, que se determinará por la Dirección General de Política Financiera, para las obligaciones restantes.

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Entidades de Crédito indicadas posteriormente.

En relación con la «suscripción abierta» y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogara hasta su total cobertura.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las normas que constan en el acuerdo, habiéndose designado provisionalmente para el cargo de Comisario a don Julio Villuendas Borondo.

Folleto de emisión: Se hace público que en las oficinas principales de las Entidades delegadas para la suscripción y en las de la Sociedad, Fernando Macías, 2, La Coruña, se podrá obtener gratuitamente el folleto general de emisión.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

Banco Pastor.  
Banco Español de Crédito.  
Banco Urquijo.  
Banco de Santander.  
Banca March.  
Banco Central.  
Banco de Bilbao.  
Banco Hispano Americano.  
Banco Herrero.  
Banco de Vizcaya.  
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Todas las Cajas de Ahorros: Confederadas.

Caja Postal de Ahorros.

La Coruña, 10 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—1.409-C.

Autorizado por la DGPF.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES:

Tratagar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 24,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 7.200,00 ptas

España Avión ..... 8.400,00 ptas

Extranjero ..... 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tratagar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quiosco de Gran Vía 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).